



XI legislatura

Año 2024

Parlamento
de Canarias

Número 345

3 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

11L/AGOR-0013 Comisiones y Diputación Permanente. Número de miembros de cada grupo parlamentario en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes: modificación por incorporación de diputada no adscrita

Página 1

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

11L/AGOR-0013 *Comisiones y Diputación Permanente. Número de miembros de cada grupo parlamentario en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes: modificación por incorporación de diputada no adscrita*

(Publicación: BOPC núm. 228, de 24/6/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

7.2. Comisiones y Diputación Permanente. Número de miembros de cada grupo parlamentario en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes: modificación por incorporación de diputada no adscrita

Como consecuencia del pase a la condición de no adscrita de la Sra. diputada D.^a Marta Gómez Gómez, según lo previsto en el artículo 28.1 del Reglamento del Parlamento; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.4, y de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 del Reglamento, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2024, la Mesa acuerda:

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes por grupos parlamentarios, fijada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 18 de julio de 2023, e incluir a la Sra. diputada D.^a Marta Gómez Gómez en calidad de diputada no adscrita, conforme a la siguiente distribución:

- Grupo Parlamentario Socialista Canario, cinco.
- Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), cuatro.
- Grupo Parlamentario Popular, tres.
- Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), uno.
- Grupo Parlamentario VOX, uno.
- Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera (ASG), uno.
- Grupo Parlamentario Mixto, uno.
- Diputada no adscrita: uno.

Segundo. El Grupo Parlamentario Socialista Canario deberá comunicar la baja a la mayor brevedad posible y en todo caso, antes del viernes, 4 de octubre a las 10:00 horas.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo a los grupos parlamentarios, a la Sra. diputada no adscrita y al Gobierno.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias